

EL NEGRO TIMOTEO

PERIÓDICO POLÍTICO, SATÍRICO Y BURLESCO

SUSCRICION MENSUAL:

60 centésimos

ADMINISTRACION, DAIMAN-282

SALE TODOS LOS DOMINGOS

TIENE EDITOR RESPONSABLE

NÚMERO SUELTO:

16 centésimos

Honra y provecho

CARTA DE BLAS GIL ACONSEJANDO AL FUTURO
REDACTOR DE LA «COLUMNA JAPONESA»

Estimado compatriota:

Aunque no tengo el gusto de conocerle, sino es para servirle, no puedo ménos que dirigirle á vd. esta, deseoso de salvarle de los peligros que le amenazarían si siguiere vd. los consejos del señor J. A. que por lo visto es hombre enchapado á la antigua, engarzado en plata, y cuyos consejos serán muy buenos para los periodistas de otros países, pero no para los de este, que por sus adelantos sale del quicio en que los demas indolentemente yacen.

Eso de ser imparcial y de aplaudir lo bueno y censurar lo malo, lo único que puede á vd. acarrearle es que su periódico muera en mantillas, si es que lo de la censura no le propicia á vd. una paliza de padre y muy señor mio, porque no todas las verdades son para dichas, ni sería digno que se delatasen robos haciendo aparecer ladrones á empleados, que si se permiten un desliz, cumplen por otra parte con su cometido, y observan las horas de entrada y salida, y tienen bonita letra, y redondean las sumas de una manera que no hay mas que pedir.

De lo que debe vd. tratar siempre, es de aplaudir todo lo que de arriba venga, que es tambien de donde viene la paga, pues esperar que ha de ser protegido por el público porque escribió bien ó porque dijo la verdad, es cosa tan difícil como suponer que pueda el Ministro de Gobierno redactar notas con ménos de cuatro faltas gramaticales.

Nunca se avanee vd. á dar opinion sobre ningun acto oficial, hasta olfatear qué piensan de ello por allá arriba, porque de otra manera se expone vd. á una reprimenda ó á tener que volver grupas, lo cual es siempre desairado para un escritor, por mas pancista que sea.

Si ve vd. por ejemplo, que el Gobierno con-

voca á elecciones, y que abre los Registros, y que los Ministros hacen viajecitos misteriosos, no vaya vd. á caer en la tontera de empezar á decir que es necesario inscribirse, y que es preciso ir á las urnas—Tantée vd. el terreno con un artículo entre clara y entre yema: Dice vd. que *parece* que el país va á entrar á ejercitar sus derechos; pero á renglon seguido relata vd. todos los beneficios que ha reportado de la presente administracion, concluye vd. diciendo que el actual gobernante es un grande hombre, en lo cual no miente, y espera vd. á ver como pinta la cosa.

Si ve vd. que lo felicitan de arriba, y que le convidan con una breva, buena señal—Duro entónces en lo de los beneficios reportados y en lo grande del gobernante. Echese vd. á buscar todo lo que se ha hecho en la actual administracion—plazas, empedrados, adoquines, órden, moralidad, paz varsovia, etc—Si tiene vd. alguna colgatina á mano, tambien la saca á lucir, y para impedir que la corrupcion del cadáver huelga mal, lo sahuma vd. con un poco de vindicta pública y de ejemplo moralizador, que servirá de desinfectante, y ya tiene vd. la fortuna hecha.

Una vez que haya logrado ser tenido por ministerial, ya está vd. seguro. Ciertamente que nadie se atreverá á tocarle ni en el pelo de la ropa.

Si algun osado se atreviera á decirle unas cuantas verdades, no le contesta vd. ni chito—Escribe vd. un artículo en tono lloron y quejumbroso contra esos eternos demoleadores que todo lo miran á traves del prisma de su intransigencia, y lo termina diciendo que es necesario que una vez por todas la autoridad ponga coto á los desmanes de la prensa oposicionista, y nada mas.

Nada de entrar en polémicas personales, que no le darán á vd. un céntimo. Todo su afán debe contraerse á balancear el incensario para que no se apague el fuego, y ponerle pastillas de dignidad y arrogancia hasta que se agote todas las

que tenga, y entónces echa vd. á manos llenas mucha desvergüenza y cinismo, que producen bastante humo y no cuestan nada.

Su norte, su *desideratum*, debe ser no dejar pasar desapercibido nada que pueda servir de sahumero á las augustas narices del Supremo, ó en su defecto, de cualquiera de sus resortes, hasta de los mas ínfimos.

Que se enferma de un catarro el gobernante. Artículo sobre el catarro—Pinta vd. á la patria desolada por esa contrariedad—Deja entrever los horribles males que sobrevendrían si la enfermedad fuese funesta, y termina vd pidiendo á Dios y á toda la corte celestial que vele sobre la vida del grande hombre.

¿Le duele un callo al Ministro? Pues á pesar de lo prosaico del asunto borrhona vd. tambien su articulito—Pinta vd. los piés del Ministro como las mas fuertes columnas del régimen actual, y de deducción en deducción se va vd. á las nubes.

Que llega el jefe tal de tal parte—Suelto al caso dándole la bienvenida y deseándole una grata permanencia—Mucho de valiente y bizarro, aunque no lo sea, y adelante.

Que sale el alférez Fulano en comision—Otro suelto augurándole un buen viaje y feliz terminación del asunto que lo lleva etc. etc.

Si lee vd. en algun diario extranjero, que por allá se roba ó se mata, escribe vd. un artículo sombreando el hecho con los mas negros colores—Hace vd. en seguida ver el contraste que presenta ese cuadro, con el orden y tranquilidad que aquí se nota, y no haga vd. caso de los que digan que aquí sucede lo mismo y aun peor.

Borde vd. los nombres de todos los que mandan con los mas campanudos epítetos, que aquí es cosa acostumbrada—No le dé empacho decir que tal Ministro es ilustrado y patriota, como lo decia no ha muchos dias un diario, refiriéndose al aludido—Quiero consignar aquí lo que se me ocurrió cuando leí eso; pero ántes voy á narrarle un cuentito que viene bien.

Es el caso que la polilla y los años habian destruido la imágen de un santo muy venerado en cierto pueblo. El escultor llamado á tallar la imágen que debia reemplazar á la antigua, anduvo buscando madera á propósito, y al cabo se decidió por un alcornoque que pertenecía á un gañán.

Con consentimiento de este se cortó el árbol, y el artista dió comienzo á la obra, dejándola terminada en breve tiempo.

Una vez colocada la nueva imágen en el sitio que ocupaba su antecesora, todos los vecinos

del pueblo fueron á adorarla, y aun se hizo una gran fiesta en que el cura enumeró los grandes milagros que el santo habia hecho.

Formaba parte del auditorio el gañán á quien habia pertenecido el árbol de cuya madera se habia hecho la imágen, y oyendo contar tantos elogios de ella exclamó entre sorprendido é incrédulo:—*Y yo que lo conocí alcornoque!!*

Pues lo mismo se me ocurrió á mí cuando vi lo de patriota é ilustrado aplicado al Ministro: Yo lo he conocido alcornoque, mi amigo, y nunca sospeché que tuviera ni un ápice de ilustración—Vea vd. lo que importa ser Ministro, y lo que vale tener prensa ministerial.

Pasando ahora á la forma de sus artículos, debo pedirle que no se ande vd. por las ramas buscando frases correctas y lógicas—Por regla general, los gobernantes y sus secuaces poco entienden de esas pequeñeces, y como para ellos escribe, es necesario buscar un estilo llano que les permita comprender lo que se dice, y de vez en cuando alguna frase redonda y altisonante, que deje con tamaña boea á todos los que la lean.

Siempre que hable vd. de los adeptos de la situación, llámelos vd. hombres de sacrificios, ó beneméritos de la patria, ó magistrados rectos, ó alguna otra mentirilla por el estilo.

A los batallones debe llamarlos marciales y disciplinados; á los jefes, bizarros; á los Ministros, inteligentes; á los jueces, rectos; á los empleados, celosos; á los Jefes Políticos, vigilantes ó gallo policial; á los periodistas ministeriales, independientes; y á los opositoristas, réprobos.

Si vd. sigue estos consejos, puede vd. estar seguro que conseguirá honra y provecho, en tanto que si observa los de don J. A está vd. expuesto á gastar mordaza, y tal vez emplastos para curarse de algun garrotazo que le den.

Termino, pues, diciéndole que para escribir artículos de diario, es menester:

Empezar ensalzando al gobernante,
Y concluir con el jefe ó comandante.

¿Y en el medio?—En el medio....pues, lo mismo Hay que poner *cinismo*.

Blas Gil.

Para la historia...de la Dictadura

Los siguientes artículos pertenecen á *La Ley* de Rocha:

LOS DESORDENADOS Y LA PASTORAL DEL SUB-DELEGADO

No nosotros, ni los ultrajados y atacados sin razon ninguna á mano armada por la policia

sino el pueblo culto de Rocha, está empeñado en estos momentos en una cuestion de honor y de civilizacion, de la que no puede ménos que salir airoso.

Lo confesamos: hay causas *indefendibles*; la que en estos momentos pretenden sostener el Sub-delegado de Policia contra el torrente de la opinion, de la justicia y de la ley, pertenece á ese número. Y como si de suyo no fuese bastante mala, el Sub-delegado ha escogido un defensor excelente, tan excelente que en vez de defensa ha hecho que don Florencio Pacheco se lance á sí mismo tremendos y punibles cargos, confesando lo que hasta ahora no habia confesado, declarándose digno hijo de la barbarie, y no autoridad de un pueblo culto y civilizado que debe ser regido por las leyes existentes, que no pueden ultrajarlo ni menoscabar sus derechos mas sagrados.

Y qué defensor ha tomado el señor Pacheco! Y qué bien vendria aquello de: qué amigos tienes, Benito!...

No mas pruebas para justificar los atentados, los atentados criminales de la policia. Ahí está la declaracion del Sub-delegado: «Los atropellos á mano armada que sirven de tema al *anónimo* escritor, se reducen á TODO LO MENOS QUE PUEDE HACER UN GUARDIA CIVIL para contener la obstinada insistencia (!!) de algunos cuantos DESORDENADOS que quieren llevar su audacia al punto de dejar en ridiculo todas las disposiciones policiales, las mas indispensables para sostener el orden en una diversion pública».

No estamos como para *chacotas*, pues que tratamos de un asunto trascendental, y por eso en vez de entrar en algunas consideraciones respecto á la forma literaria del párrafo trascrito y de sus faltas de sentido comun, nos reducimos á repetir: qué amigos tienes, Benito!

No mas pruebas para justificar que se apalea al vecino á *troche y moche* y por quitame allá esas pajas. Ahí está la declaracion de don Florencio Pacheco cantando claro y de lo lindo.

No mas pruebas. Un mal amigo ó un tonto de capirote que serviria admirablemente para desempeñar el cargo de celador, ha querido que el mismo Sub-delegado forme en cuatro mal coordinadas líneas el proceso que lo hace reo de un delito como funcionario público, porque delito y delito grave ha cometido, debe saberlo, autorizando ó tolerando la conducta de los policiaños que hacen uso de las armas contra pacíficos é indefensos vecinos!

Delito es, y delito que merece reprension, el apaleo á los habitantes de la República, que no

atacan á la autoridad ni siquiera la desobedecen. Eso que se llama *apalear*, que no es otra cosa que dar con el machete ó espada desenvainada, eso puede producir una herida mortal y hasta la muerte de la persona á quien se le propine la espada ó el machete. Y ese castigo bárbaro y ultrajante se justifica por la autoridad de un pueblo, de una nacion civilizada.....?

Tiene órdenes superiores don Florencio Pacheco para hacer purgar con el sable de sus policiaños la mas leve falta que cometa un vecino?

No la tiene, podemos asegurarlo.

¿Ha oido él decir que en Montevideo, allí donde está el Gobierno, en las carreras ó en los toros, en cualquiera otra diversion pública se dé de machete á los concurrentes aunque infrinjan una disposicion militar?

¿Esas leyes bárbaras de castigo correccional creará que están reservadas para aplicársenos á los que vivimos en la campaña y gozamos de los beneficios de su paternal autoridad ó de la de algun otro empleado, tan civilizada y civilizadora como la de él?

¿Quiénes son esos *pocos desordenados* que necesitan del machete de sus soldados para hacerles cumplir las disposiciones policiales?

A decir la verdad, no hubo otro desorden en las últimas carreras que los cometidos por sus celadores sable en mano, ni mas desordenados que los celadores mismos.

Aunque alguno que otro concurrente, por error ó distraccion, ó por cualquiera otra circunstancia tratara de atravesar el camino, no se le puede por eso decir que era un *desordenado*, ni que cometía un desorden que necesitaba ser corregido á sablazos.

Haciéndonos cargo de lo que dijimos en la edicion del lunes, diremos ahora que mientras se autorice á los llamados guardias civiles para castigar á mano armada la mas leve infraccion de una disposicion policial, *no hay garantías para la vida y se desconoce y ultraja á cada paso la dignidad del hombre....*

La *pastoral* del Sub-delegado á sus habitantes, es un documento célebre que sirve para colocarse á la cabeza del proceso que la opinion pública le ha formado por su reprobable conducta justificando los desmanes de sus subalternos, y hará tambien parte de la causa criminal que por los atropellamientos del domingo anterior se seguirá contra los *apaleadores* y la autoridad que los patrocina.

NUEVA ARBITRARIEDAD

Escritas las líneas que anteceden vino á sorprendernos la desagradable noticia de que en

virtud de una orden del Gobierno, nuestro amigo el doctor Vigil habia sido arrestado en su casa y conducido á la oficina de policia para de allí ser llevado á Montevideo en la diligencia del 13.

Semejante proceder es el colmo de la medida y aquí viene bien aquello de *tras de cuernos palos*.

Un ciudadano sufre de un celador uno de los ultrajes mas sangrientos que se pueden hacer á la dignidad humana, y ántes que sea acabado el sumario que se levantó sobre el escándalo producido, despues de haber oido solamente la voz de la parte agresora, la autoridad superior manda poner en libertad al soldado ofensor y arrestar, para remitir á Montevideo, al ciudadano ofendido. ¿Adónde estamos para que se sufran tales arbitrariedades?

Muy mal debe haber sido informado el Coronel Latorre para haber dado orden tan parcial. Comprendemos que las preocupaciones políticas deben haber ofuscado la lucidez de su criterio; pero tenemos todavia esperanza de que revocará la orden dada y volverá á poner las cosas en su lugar, es decir, al doctor Vigil en libertad y al soldado en la cárcel, de donde no hubiera debido haber salido.

La Ley.

Proyecto de Constitucion

QUE *El Negro Timoteo* SOMETE Á LA OPINION DE LOS FUTUROS PADRES DE LA PATRIA, ENCARGADOS DE REFORMAR LA EX-VIGENTE

SECCION 1ª.

De la Nacion, su Soberania y Culto

CAPITULO I

Art. 1—El Estado Oriental del Uruguay es la asociacion política de todos los ciudadanos comprendidos en los trece departamentos actuales de su territorio.

Art. 2—El es y será para siempre libre é independiente de todo poder extranjero; pero dócil y sumiso al de las bayonetas y cañones de que disponga el Supremo Magistrado.....para mantenerse en el candelerero.

Art. 3—Jamás será el patrimonio de persona alguna.....que por su talento y virtudes eminentes se haya hecho acreedora á la consideracion de sus conciudadanos.

CAPITULO II

Art. 4—La soberania en toda su plenitud existe radicalmente en el Jefe Supremo, que podrá, no obstante, trasferir en ciertos casos á cualquier otro funcionario público algunas partículas de las facultades ordinarias y extraordinarias de que lo investirá la presente Constitucion.

CAPITULO III

Art. 5—La religion del Estado es la Panteista—Presupuestivora—Mamona.

SECCION II

De la ciudadanía, sus derechos, modos de suspenderse y perderse

CAPITULO I

Art. 6—Los ciudadanos del Estado Oriental del Uruguay son mamones ó legales.

Art. 7—Ciudadanos mamones son todos los individuos que, nacidos en cualquier punto de la tierra, están prendidos con dientes y uñas á la teta del presupuesto nacional.

Art. 8—Ciudadanos legales son: los hijos del país que no cobren sueldo del Estado; los idem que no gozen del favor de los Ministros; ó no sean apologistas entusiastas del Supremo; ó hablen mal de las Dictaduras; en fin, todos los que no digan *amen* á lo que hagan los altos y bajos servidores de la nacion, por mas absurdo y disparatado que sea.

CAPITULO II

Art. 9—Todo hijo de mamón que profese el mismo culto que su padre, y haya dado pruebas de fino amor y respeto á la Suprema autoridad, puede ser llamado á disfrutar de la pitanza. Este artículo se extiende á los tíos, sobrinos, primos y demas parentela de los mamones.

Art. 10—Todo ciudadano natural que pública ó privadamente se exprese en contra de las autoridades constituidas, llevará una zurra á calzón quitado.

CAPITULO III

Art. 11—La ciudadanía se suspende:

- 1º. Por no concurrir á las manifestaciones populares que se realicen en honra y pró del Supremo.
- 2º. Por no firmar peticiones para la próroga de sus poderes omnímodos.
- 3º. Por no haber chupado aun la teta del presupuesto, contando quince años cumplidos de edad, salvo si desciende de alguna familia hereditariamente mamona.

4°. Por no ceder la vereda á los empleados públicos.

5°. Por satirizar á los bufones y secretarios.

6°. Por no saber hacer ejercicio militar.

Art. 12—La ciudadanía se pierde:

1°. Por dejar de ser mamón.

2°. Por no aceptar empleos, honores ó dádivas del Supremo.

3°. Por no rendir actos de sumision al Jefe del Estado ó á los subalternos guardadores del honor nacional.

4°. Por escribir artículos desfavorables para las autoridades constituidas.

5°. Por denunciar atropellos y arbitrariedades cometidas por empleados de la nacion.

6°. Por ser tan notoriamente tonto que se haya inscrito en los Registros Cívicos.

SECCION III

De la forma de Gobierno y sus diferentes poderes

CAPITULO ÚNICO

Art. 13—El Estado Oriental del Uruguay adopta para su gobierno la forma...de un kepí, ó sea el sistema del sable.

Art. 14—Delega al efecto el ejercicio de su soberanía en todos los altos y bajos dignatarios de la lista civil y militar.

SECCION IV

Del Poder Legislativo y sus Cámaras

CAPITULO I

Art. 15—El Poder Legislativo se compondrá de dos Cámaras, una de militares y otra de empleados civiles.

Art. 16—La primera se llamará de los Sátrapas, y la segunda de los Magnates.

Art. 17—Al Poder Legislativo compete:

1°. Sancionar sin discusion todos los actos del Magistrado Supremo.

2°. Mandar que sean obligatorias para todos los ciudadanos las Ordenanzas militares.

3°. Establecer Consejos de guerra para resolver en última instancia los pleitos y demas cuestiones judiciales.

4°. Expedir leyes relativas al aumento de sueldo de los mamones.

5°. Disminuir paulatinamente los fondos destinados para la Instruccion popular hasta conseguir su completa abolicion.

6°. Cerrar las Universidades y colegios particulares; no permitiendo que se funden

nuevos centros de educacion y enseñanza.

7°. Establecer en cada seccion policial un refidero de gallos y una plaza de toros.

8°. Prohibir el comércio de libros morales, de derecho & c. autorizando solo el de obras que traten del arte militar y de las ventajas del gobierno absoluto.

9°. Aprobar y aplaudir cualquier abuso de autoridad.

10. Conceder el título de Señoria á los porteros de los Ministerios, soldados de línea y celadores; de Excelencia á los Sargentos y Cabos; de Honorabilidad á los Comisarios de Policía, Tesoreros públicos, Coroneles, Comandantes y Mayores del E. M. P., oficiales subalternos en servicio activo, y Jefes de Oficina que ganen de cien á trescientos pesos; de Alteza á los Generales, Jefes Políticos, Jefe de Serenos, Comandantes y segundos idem de los batallones, Jueces, Fiscales, Directores de Correos, Inspectores de Instruccion Nacional, y demas empleados que ganen de trescientos á cuatrocientos duros; de Majestad á los Ministros Secretarios de Estado, y de Sultan, César ó Autócrata al Jefe Supremo de la nacion.

11 Crear nuevas condecoraciones, grados y dignidades para la milicia.

12 Premiar á los guardianes del orden público que den palizas á los ciudadanos legales.

13 Aprobar la creacion de un gran Banco Nacional que empapele al país de un extremo al otro.

14 Nombrar, por mera fórmula, reunidas las dos Cámaras, la persona del ciudadano que haya de desempeñar el Poder Omnímodo de la titulada República del Uruguay.

CAPITULO II.

Art. 18—La Cámara de los Magnates se compondrá de miembros elegidos directamente por los Ministros, en la forma que determine la ley de elecciones que tenga á bien expedir el Autócrata.

Art. 19—Se elegirá un Magnate por cada trescientos paucistas, ó por una fraccion que no baje de doscientos mamones.

Art. 20—En todo el territorio del Estado se practicarán las elecciones de Magnates el 10 de Marzo, si cae en Domingo, ó en el primer dia festivo subsiguiente.

Art. 21—Las funciones que den al público los Magnates durarán por seis años, siempre que

así convenga á los intereses del César. Cuando alguno de los miembros de esta Cámara se in-subordine ó choque con uno de los Ministros, el Supremo lo mandará por veinte y cuatro horas á la prevención del Cabildo; y si reincide, lo destituirá inmediatamente y desterrará del país, entrando el suplente á ocupar el cargo vacante. En caso de muerte, si el finado ha cumplido leal y estrictamente con sus deberes hácia los Superiores, el hijo mayor le reemplazará hasta el nuevo período legislativo.

Art. 22—Para ser elegido Magnate se necesita: ciudadanía natural en ejercicio, esto es, cuatro años de chupandina sin interrupcion en algun puesto oficial; ó ser escritor gubernista; ó bufon; contando en cualesquiera de estos casos quince años cumplidos de edad, y un capital....perdido en sueldos y subvenciones etc. por la nacion, de dos á tres mil pesos.

CAPITULO III

Art. 23—La Cámara de los Sátrapas se compondrá de veinte y seis miembros, á razon de dos por cada departamento del territorio del Estado.

Art. 24—Esta eleccion se hará del modo siguiente: El Sultan formará una lista de veinte y seis titulares y otros tantos suplentes, Jefes de línea todos, y hará que sufraguen por ella las clases, soldados, celadores y serenos de la titulada República.

Art. 25—Los Sátrapas serán vitalicios en las funciones que den al público, y cuando muera uno de los titulares, no le heredará el suplente sino el hijo primogénito. No habiendo hijo, el suplente tomará entónces el lugar del difunto.

Art. 26—Para ser nombrado Sátrapa se necesita: ser pariente del Supremo, ó mandar ó haber mandado un cuerpo de línea, veinte años cumplidos de edad y un capital..... tragado á la nacion en pagas &, por lo ménos de quince mil patacones.

Art. 27—Los miembros de una y otra Cámara en el acto de su incorporacion prestarán juramento de obedecer ciegameinte la consigna que les imponga el Supremo Magistrado.

Art. 28—Si un Sátrapa quebrantase su juramento, será castigado con la pena de seis meses de trabajos públicos, pudiendo solicitar y obtener despues la rehabilitacion en sus cargos y honores.

Art. 29—Así los Sátrapas como los Magnates serán compensados por sus importantes servicios con dietas que no bajarán de veinte pesos diarios, los cuales les serán entregados por un Edecán del Supremo al fin de cada sesion.

Art. 30—El cargo de Sátrapa ó Magnate no obsta á que los miembros del Poder Legislativo sigan desempeñando los puestos que ocupen en la época de su eleccion. Tampoco es obstáculo para que continúen percibiendo los sueldos de los demás empleos con que hayan sido agraciados.

Art. 31—Cuando por cualquier circunstancia no se dé cumplimiento al art. 21 de la presente Constitucion, en la parte referente al arresto, el Magnate insubordinado perderá las dietas de medio mes, que se repartirán entre sus otros compañeros.

(Continuará.)

Cartas orientales

(Cuarta)

Señor don Federico Guillermo von Bischoffen,
Berlín.

Montevideo, Mayo 18 de 1878.

Muy señor mio:

No hay duda que estas *Cartas orientales* le serán á vd. tan enfadosas como le son á los frescitos suscritores del diario de mas circulacion de la República, las *Conversaciones literarias* que en él está dando á luz don Francisco Bauzá, uno de nuestros escritores mas profundos, originales y eruditos.

Para que vd. pueda formarse una idea de la profundidad, originalidad y erudicion de nuestro jóven literato, le diré que en una de sus muy leídas y aplaudidas elucubraciones, afirma con un aplomo digno de los veteranos del primer imperio, y con la historia del Uruguay estudiada á su manera y traída por los cabellos en apoyo de sus juicios, que los orientales no descendemos de los españoles, como siempre lo habíamos creído, sino de las tribus indígenas que habitaban este territorio en la época de su descubrimiento.

Y esto lo comprueban, segun el señor Bauzá, ademas de la historia patria, nuestro carácter, aspecto, cútis, modo de presentarnos en sociedad, y de montar á caballo, y de comer, y de sentarnos, y de dormir, si no recuerdo mal, pues no tengo á la vista el artículo de la referencia para rectificar los errores en que me haya hecho incurrir mi fragilísima memoria. Estas ó parecidas razones....de pié de banco, y otras que aduce de la misma fuerza para probar que los canarios son africanos y no españoles, de-

muestran acabadamente que la erudición, profundidad y originalidad del apreciable D. Francisco, corren parejas con las de aquel célebre crítico que, después de haber hecho prolijas investigaciones sobre las costumbres de los antiguos griegos, puso en claro un negocio turbio hasta entonces, asegurando bajo la fé de su palabra y de sus estudios..... «que los niños de Atenas lloraban cuando eran azotados».

Y si mis cartas no son tan fastidiosas como las *Conversaciones* del señor Bauzá, serán por lo ménos tan insípidas y cargantes como algunas de las poesías que se leyeron en Cibils, la noche en que la Sociedad *Talia* conmemoraba el primer aniversario de su fundación. Estas sí que fueron, hablo de las malas, composiciones *fósiles*, que ni sé como permitió la Comisión Directiva que se recitaran para aburrimiento del público y contentamiento del autor de *Un Veterano Oriental*, que si estaba presente cuando la lectura, se felicitaría de que hubiese quien le ganara á escribir desatinos ó disparates con título de versos.

Pero como yo soy de los que piensan que las cosas no deben dejarse á medio hacer, sino que deben empezarse y concluirse, no diré vd. de mí lo que dicen del Coronel Latorre los situacionistas: que quiere despojarse del mando omnímodo con que lo invistieron los habitantes de la República, sin acabar de reorganizarla, esto es, dejando á medio hacer la obra ú obras de la Dictadura; no diré vd. eso de mí, señor Bischoffen, porque yo, aunque le cause fastidio, he de cumplir la palabra empeñada, dándole á conocer de cabo á rabo todo lo bueno, malo y pésimo de mi país, en lo cual no haré mas que imitar la conducta de nuestro Gobernador, que ofreció tres veces convocar al pueblo á los comicios, y tres veces lo convocó, y lo convocará una cuarta si en la tercera no se realizan las elecciones.

Ahora volveré á mis carneros, es decir, al *Prontuario de Geografía físico-política* del doctor Lasso, para manifestar á vd. cuanta es la superficie territorial de la República, y algo mas que se me ocurra escribir. La República Oriental del Uruguay, según mi guía, abraza una superficie de mas de siete mil leguas cuadradas de las mejores tierras del mundo.

Siete mil leguas, ó como si dijéramos la mitad del territorio que poseían nuestros padres cuando se emanciparon de la corona de España!

—Y si vds. poseían en ese tiempo catorce mil leguas, cómo es que no las poseen hoy? Ahí verá vd. No las tenemos porque... hemos regalado las que nos faltan. Y á propósito de regalos,

se me ha venido á la memoria un cuento, que con su permiso paso á referir á vd.

Caminaba un viajero por una serranía, en la cual una docena de ladrones habia levantado sus reales.... y también los de las personas que habian tenido la desgracia de cruzar por allí. El viajero marchaba tan confiadamente, y tan léjos estaba de pensar lo que le sucedería, que mientras ganaba terreno iba sacudiendo una bolsa de plata que llevaba en la mano, y cautando:

Llevo una bolsa llena,
Llena de plata,
Si salieran ladrones...
¡Cristo me valga!

No bien hubo cantado el último verso, cuando de entre las rocas y malezas salieron dos personajes de siniestra catadura, armados de largas carabinas, los cuales apuntando con ellas al viajero, le gritaron:

—Alto, amigo; nos *regala* el dinero que lleva en el saquito, ó le plantamos dos balas en el *mate*.

—Pero, señores....

—No hay tu tia; poco hablar y obedecer. O deja vd. el talego sobre esa piedra, ó le dejamos á vd. en el sitio; elija lo que mas le guste.

—Conqué vds. se empeñan en que les *regale* la bolsa?

—Sí, señor, deseamos conservar un recuerdo de vd.

—Pues ahí les queda la plata, caballeros. ¿Me permiten ahora continuar mi camino?

—Siga vd..... y muchas gracias.....

Decíale, señor Bischoffen, que las siete mil leguas que nos faltan del territorio que nuestros padres poseían, se las hemos regalado á nuestros grandes y buenos amigos los argentinos y brasileros, cuyos grandes y buenos amigos mucho nos agradecieron el regalo. Las siete mil que nos quedan, si no de las mejores tierras del mundo, como escribe el doctor Lasso, son de las mas fértiles del Rio de la Plata.

Y que son fértiles ¿quién lo pondrá en tela de juicio sabiendo que hace cincuenta años las regamos con un abono mas fecundador que el de las islas Chinchas? Crea vd. que no habrá pulgada de terreno en la República Oriental, en que no haya caído una gota de sangre de uruguayos. Y qué abono mas poderoso que la sangre?.....

En las siete mil leguas que aun no hemos regalado á nuestros grandes y buenos amigos los argentinos y brasileros, *piensan*, cada ser á su modo, cerca de cinco millones de animales va-

cunos, y tres de *yeguarizos*, y cuarenta de lanares, y cuatrocientas mil cabezas humanas. Estas cuatrocientas mil almas, de cántaro las mas, viven contentas y dichosas desde el dia en que el Coronel Latorre asumió los tres poderes del Estado.

Bueno es advertirle que, si en la enumeracion de los seres racionales é irracionales que pueblan nuestro territorio he mencionado primero á las bestias que á los hombres, no es para significarle que estos sean, hoy, ménos felices ó valgan ménos que las otras, sino porque como fué el hombre el último ser creado, segun lo dicen la ciencia y la Biblia, que no siempre están acordes, he debido poner en primer lugar á los brutos y despues á los racionales. Esto es lógico, y tambien es darles el puesto de honor á las personas, por aquello de que: los primeros serán los posteriores y los últimos los primeros.

Los millares de animales cornudos ó sin cuernos que pastan en nuestros campos, son, durante la paz, de sus respectivos dueños, y durante la guerra, del mas insignificante capitanejo ó *milico* que con un trapo blanco ó rojo en el sombrero y una chuza en la mano, se convierte en señor de horea y cuchilla y de vidas y haciendas..... Pero ya he conversado mucho de una tirada, y me parece justo dar descanso á la lengua. Hasta mi próxima, señor Bischoffen, me repito de vd. su affmo. S. S.

Timoteo.

COSAS DE NEGRO

Trascribimos con gusto el siguiente suelto del *Telégrafo Marítimo* del Viernes, y felicitamos al estimable señor Veiga por la feliz terminacion del asunto que seguia ante los tribunales:

«REHABILITACION—Con verdadera satisfaccion cumplimos con un deber ofreciendo por medio de estas líneas nuestras congratulaciones á don Próspero de Veiga, por el fallo que en la calificacion de su quiebra ha dictaminado el juez competente.

El señor juez de Comercio doctor Grané, cuya rectitud é ilustracion son tan conocidas como probadas, adhiriéndose á los detallados informes de los señores juez comisario y síndico, y á lo dispuesto por nuestro Código de Comercio, en vista de la inculpabilidad probada, se ha servido declarar casual la quiebra.

Sirvan, pues, á este nuestras felicitaciones como lenitivo á los sinsabores que le motivaron sucesos imprevistos y tan ajenos á su voluntad como á su rectitud de principios».

Dolora

Imitacion de (Campoamor)

Cuando las *gentes* supieron
Que era Fiscal un doctor
Principista, ved, lector,
Lo que al instante dijeron:

El César—Cayendo van!
Un Ministro—Otro sectario.
Un bufon y un secretario:
Por dinero baila el can.

Un Jefe—Marche á compas!
Un mamón—Es de los buenos,
La dignidad—Uno ménos!
El presupuesto—Uno mas!

Hé aquí un hecho histórico:

—Niños, decia un Inspector Nacional de Instruccion Pública dirigiéndose á los alumnos de una escuela del Estado; os daré ciertas reglas para que podais adquirir buenos hábitos y seais mañana ciudadanos útiles y laboriosos. Oidme.

Gran atencion en el concurso infantil.

—Debeis obedecer ante todo á vuestros padres, maestros y superiores. Lo hareis?

—Sí, señor, contestaron en coro los discipulos.

—Debeis ser morales en palabras, obras y pensamientos. Lo sereis?

—Sí, señor, respondieron los oyentes.

—Debeis amar á Dios, á la patria y al Gobierno constituido. Los amareis?

—Sí, señor.

—Debeis cerrar los oidos á los malos discursos que os hagan...

Aquí ya no esperaron los alumnos la pregunta de costumbre, porque así que oyeron las últimas palabras del Inspector Nacional, se taparon los oidos con las manos.

El Inspector buscó un pretexto para acabar su discurso, y se retiró de la clase renegando de la mala idea de lucir su talento oratorio ante un concurso de niños. Crean nuestros lectores que lo contado no es invencion.

Solucion

DE LAS CHARADAS DEL NÚMERO ANTERIOR

- 1°. *Representante.*
- 2°. *Diputado.*